

Señalamiento de fecha para el pago en expediente de expropiación forzosa
III.B.33

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 17 sig.) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, (B.O.E. 20-6-57), se señala el día 6 de febrero próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora del Expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la obra de: CN-132 de Vinaroz a Vitoria y Santander. Red Arterial de Logroño. Circunvalación Sur. Clave 7-LO-242, fincas nº 71 y 77. T.M. Logroño, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 15 de enero de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

Señalamiento de fecha para el pago en expediente de expropiación forzosa
III.B.34

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 17 sig.) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, (B.O.E. 20-6-57), se señala el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Gimileo como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo del Expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la obra de: Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro. Clave 2-LO-280 A. T.M. Gimileo. Provincia: La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectos.

Logroño, a 15 de enero de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.62

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente nº 1/86 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Cenicero, a 20 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986
III.C.63

Este Ayuntamiento, apreciando el informe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Único para 1986, con el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
1	Impuestos directos	623.780
2	Impuestos indirectos	160.000
3	Tasas y otros ingresos	1.035.000
4	Transferencias corrientes	1.180.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000
6	Enajenación inversiones	1.000.000
7	Transferencias corrientes	665.000
Total ingresos		5.163.780

GASTOS

1	Remuneraciones de personal	1.500.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.555.000
3	Intereses	30.000
4	Transferencias corrientes	77.980
6	Inversiones reales	2.000.000
Total gastos		5.163.780

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Hormilleja, 7 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño
III.C.64

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1987, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, consistente en ampliar el uso dotacional previsto en la parcela sita en c/ Najerilla, a los usos siguientes: Cultural, Sanitario-Asistencial, Religioso, y polivalente público.

De conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de alegaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno interponer.

Logroño, 19 de enero de 1987.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto
IV.122

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 38/86, a instancia del "Organismo Autónomo Administración Turística Española" contra D. Angel Pelarda Malumbres, que tuvo su domicilio en Calahorra, en calle Martínez de Baroja nº 13, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 90.408 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, dado que en la actualidad se desconoce el domicilio del demandado, se ha acordado emplazarle por edictos, para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que una vez comparecido se le concederá término para que conteste a la demanda, con entrega de las oportunas copias. Asimismo, se ha decretado el embargo preventivo de sus bienes, en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado, habiéndole decretado el embargo del vehículo marca Citroen, matrícula LO-0089-G, lo que se le hace saber a los oportunos efectos.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al demandado expresado, se expide el presente en Calahorra, a 10 de diciembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación
IV.124

En virtud de lo acordado, en providencia propuesta, de fecha de hoy, recaída en autos del Juicio de Faltas nº 367 de 1985, sobre lesiones en atropello, se cita a Modesto Hernández Bolado, mayor de edad, soltero, soldador, hijo de Andrés y Lucía, natural de Santurce (Vizcaya), y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser examinado por el Sr. Médico Forense. Apercibiéndole, que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 20 de enero de 1987.— La Secretaria en Funciones.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE ALGECIRAS

Sentencia
IV.125

En el Juicio de Faltas nº 1183/86 se ha dictado sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Piñero Valder, Manuel

Señalamiento de fecha para el pago en expediente de expropiación forzosa
III.B.33

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 17 sig.) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, (B.O.E. 20-6-57), se señala el día 6 de febrero próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de intereses de demora del Expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la obra de: CN-132 de Vinaroz a Vitoria y Santander. Red Arterial de Logroño. Circunvalación Sur. Clave 7-LO-242, fincas nº 71 y 77. T.M. Logroño, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 15 de enero de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

Señalamiento de fecha para el pago en expediente de expropiación forzosa
III.B.34

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. 17 sig.) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, (B.O.E. 20-6-57), se señala el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Gimileo como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de mutuo acuerdo del Expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la obra de: Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 204,9 al 207,1. Tramo: Logroño-Vitoria por Haro. Clave 2-LO-280 A. T.M. Gimileo. Provincia: La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectos.

Logroño, a 15 de enero de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.62

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente nº 1/86 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Cenicero, a 20 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986
III.C.63

Este Ayuntamiento, apreciando el informe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Único para 1986, con el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
1	Impuestos directos	623.780
2	Impuestos indirectos	160.000
3	Tasas y otros ingresos	1.035.000
4	Transferencias corrientes	1.180.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000
6	Enajenación inversiones	1.000.000
7	Transferencias corrientes	665.000
Total ingresos		5.163.780

GASTOS

1	Remuneraciones de personal	1.500.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.555.000
3	Intereses	30.000
4	Transferencias corrientes	77.980
6	Inversiones reales	2.000.000
Total gastos		5.163.780

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Hormilleja, 7 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño
III.C.64

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1987, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, consistente en ampliar el uso dotacional previsto en la parcela sita en c/ Najerilla, a los usos siguientes: Cultural, Sanitario-Asistencial, Religioso, y polivalente público.

De conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de alegaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno interponer.

Logroño, 19 de enero de 1987.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto
IV.122

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 38/86, a instancia del "Organismo Autónomo Administración Turística Española" contra D. Angel Pelarda Malumbres, que tuvo su domicilio en Calahorra, en calle Martínez de Baroja nº 13, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 90.408 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, dado que en la actualidad se desconoce el domicilio del demandado, se ha acordado emplazarle por edictos, para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que una vez comparecido se le concederá término para que conteste a la demanda, con entrega de las oportunas copias. Asimismo, se ha decretado el embargo preventivo de sus bienes, en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado, habiéndole decretado el embargo del vehículo marca Citroen, matrícula LO-0089-G, lo que se le hace saber a los oportunos efectos.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al demandado expresado, se expide el presente en Calahorra, a 10 de diciembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación
IV.124

En virtud de lo acordado, en providencia propuesta, de fecha de hoy, recaída en autos del Juicio de Faltas nº 367 de 1985, sobre lesiones en atropello, se cita a Modesto Hernández Bolado, mayor de edad, soltero, soldador, hijo de Andrés y Lucía, natural de Santurce (Vizcaya), y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser examinado por el Sr. Médico Forense. Apercibiéndole, que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 20 de enero de 1987.— La Secretaria en Funciones.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE ALGECIRAS

Sentencia
IV.125

En el Juicio de Faltas nº 1183/86 se ha dictado sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Piñero Valder, Manuel